



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

NÚMERO 2026040283

Aprobación de padrón de la tasa por recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos ejercicio 2026

Aprobación de padrón de la tasa por recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos ejercicio 2026

Por Resolución de la Alcaldía número 2026-0851 de fecha 16 de julio de 2026, se prestó aprobación al Padrón de la Tasa por Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Albolote, correspondiente al ejercicio 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo, se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, recurso de reposición en los términos establecidos en el art. 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, ello no obstante, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes del municipio de Albolote que los recibos correspondientes al ejercicio 2026 se girarán con periodicidad bimensual para su ingreso en período voluntario, que finalizará el día 31 de marzo de 2027, transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En Albolote, a 16 de julio de 2026

Firmado por: D. Salustiano Ureña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote.